



**Unidad Educativa Fiscomisional "Daniel Álvarez Burneo"**  
**Hermanos Maristas**  
**SECRETARIA GENERAL**  
LOJA - ECUADOR

---

---

**CIRCULAR PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES**

Loja, 13 de abril de 2021

Me dirijo a ustedes con un cordial saludo y los deseos de bienestar en estos duros momentos de crisis sanitaria, con el propósito de manifestarles lo siguiente:

La Unidad Educativa Fiscomisional Daniel Álvarez Burneo ha implementado desde el año 2020 el uso de la Plataforma Virtual "Aula Virtual Marista" para el desarrollo del aprendizaje en todos los niveles educativos de su oferta académica. También ha dado la oportunidad para que los estudiantes que carecen de conectividad lo hagan mediante el portafolio físico. Los docentes están cumpliendo con el teletrabajo y el personal administrativo continúa prestando sus servicios desde el campus institucional. Debido a la nueva realidad en que estamos, es necesario recordar los procedimientos que debemos seguir para obtener los servicios educativos que la Institución presta, y en algunas cosas asumir nuevos procedimientos no contemplados en el Código de Convivencia, por razones comprensibles. A continuación, las enlisto:

- a. Portafolio físico. Los alumnos que no tienen conectividad realizan sus actividades de aprendizaje mediante el portafolio físico para lo cual es necesario que el padre de familia presente la solicitud y firme un acta compromiso, en este caso el DECE realizará el seguimiento al trabajo de las fichas pedagógicas. Se esperaba que la lista de estos alumnos estuviera cerrada al comienzo del año lectivo, pero no ha sido así. Se aceptará nuevas peticiones en casos debidamente comprobados. En estos casos, se aplicará el Código de Convivencia para calificarlos con retraso.
- b. Tareas atrasadas. Los estudiantes cargan las tareas en la plataforma dentro del plazo establecido por el docente que siempre es posterior a la hora clase. Luego de esta fecha, solo se calificará los trabajos atrasados, dentro del plazo de ocho días posteriores a la clase, si hay razones justificadas (enfermedad, calamidad doméstica o viajes familiares). Para ello, el pp ff hará una solicitud escrita en papel valorado y con los documentos habilitantes. Pasados los ocho días no se revisará. Para que el estudiante recupere la calificación de estas tareas no presentadas, tiene derecho al refuerzo académico, y esta es la última oportunidad, al final de cada parcial.
- c. Asistencia. Los estudiantes deben asistir a las clases virtuales por medio de la plataforma Teams, contestar a la lista, encender la cámara cuando lo solicite el docente y mantenerse en clase. Si el docente detecta inasistencia o abandono notificará al pp ff y al inspector, el inspector coordinará con el DECE para



**Unidad Educativa Fiscomisional "Daniel Álvarez Burneo"**  
**Hermanos Maristas**  
**SECRETARIA GENERAL**  
LOJA - ECUADOR

---

convocar al representante, quien debe acudir a la Institución a firmar acta de compromiso para garantizar la asistencia del alumno a las clases posteriores.

- d. Justificación de inasistencia. Se lo hace por razones justificadas (enfermedad, calamidad doméstica o viajes familiares), presentando una solicitud al Rector o a los Directores de Sección, más los documentos justificativos, dentro de los ocho días posteriores a la falta, si se solicita después de este plazo no se justificará. La inasistencia por falta de conectividad el pp ff debe justificarla inmediatamente, mediante comunicación oral o escrita, con el inspector, tutor o Director de Sección, es decir, en el mismo día de clase.
- e. Estudiantes con faltas reiteradas y persistencia. Luego de tres faltas consecutivas en una asignatura que tenga dos o tres horas de conectividad semanales o de dos faltas consecutivas si la materia tiene una hora de conectividad, el docente informará al tutor y al DECE para que convoquen al Pp ff para firmar acta de compromiso. Si luego de haber firmado el acta, el estudiante persiste en inasistencias por una vez consecutiva, el DECE lo llamará nuevamente al representante, previo aviso del docente. Y si luego de esto aún persiste la inasistencia, entonces la Institución se verá en la penosa obligación de bloquear la matrícula del estudiante. Esta medida significa que el pp ff, para acceder a la página web institucional y al archivo de notas del estudiante o para matricularlo en el siguiente año lectivo deberá, primero, levantar el bloqueo con el Director de Sección.
- Esta medida se tomará para garantizar que el proceso de aprendizaje se lleve con responsabilidad y para mantener la calidad de la educación en la Institución.
- f. Estudiantes sin tareas académicas. Sorprende que existan estudiantes que no presentan tareas de forma reiterada. No presentan ni una sola tarea en uno o varios proyectos. Entonces se realiza el proceso de comunicación. El docente notifica al representante y si reitera, comunica al tutor y este al DECE. Tutor y DECE llaman al representante y firman acta de compromiso. Esta acta no significa que el estudiante pueda presentar todas las tareas atrasadas, ni el DECE es abogado para que le reciban tareas atrasadas. El acta es para comprometer que entregue las tareas posteriores. Para recuperar la nota de las tareas atrasadas debe hacer el refuerzo académico y al finalizar el año lectivo tendrá derecho a examen supletorio, remedial o de gracia.
- g. Estudiantes con enfermedad. Se justifica la inasistencia de los estudiantes enfermos, si el representante entrega a tiempo la solicitud y certificado médico., dentro de los ocho días posteriores a la enfermedad. Con estos documentos el estudiante tendrá derecho a que le reciban y califiquen las tareas atrasadas y



**Unidad Educativa Fiscomisional "Daniel Álvarez Burneo"**  
**Hermanos Maristas**  
**SECRETARIA GENERAL**  
LOJA - ECUADOR

---

---

justifiquen las inasistencias. Si es una enfermedad larga el representante debe notificar a tiempo al DECE para que el estudiante ingrese al programa de aulas hospitalarias. Pero si el representante no comunica a tiempo, entonces la Institución por su espíritu humanitario dará otra oportunidad al estudiante siempre que se justifique su estado de enfermedad, en este caso el Consejo Ejecutivo tomará una decisión, por una sola vez, en casos excepcionales.

- h. Plagio. En caso de plagio de tareas o cuestionarios, según el Código de Convivencia y el Reglamento a la LOEI se asignará la calificación de 0,01. Se debe considerar que el plagio puede ser parcial o total, para lo cual el docente de la asignatura levantará un informe dirigido a la Vicerrectora, con evidencias objetivas del plagio. Se ruega a los representantes que instruyan a sus representados para que no pidan las tareas a sus compañeros y no plagien, más bien motivarlos a un aprendizaje autónomo. Si un estudiante sabe que le han plagiado sus tareas debe comunicar al docente de inmediato a través de su representante y así su tarea será calificada sobre diez.

Mediante estos lineamientos, la Institución garantiza una educación de calidad. Esperamos el compromiso de todos para mantener la educación que nuestros alumnos se merecen.

**Dr. Alonso Guamán Castillo**  
**RECTOR**